



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de mayo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Mario Correa Jiménez
Demandados	Arrendamientos Integridad S.A.S.
Radicado	2022-407
Auto de sustanciación	587
Asunto	Corre traslado acuerdo de transaccion

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual allega acuerdo de transacción suscrito por las partes, de conformidad con el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso se corre traslado de dicho acuerdo de transacción a la parte demandante por el término de tres (3) días, para lo que estime pertinente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 066 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 04 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario